

A. Información general

Parte	COSTA RICA
Periodo comprendido en este informe: 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2004	1 de enero de 2009 al 31 diciembre 2010
Información del organismo encargado de preparar este informe	Programa Nacional de Vida Silvestre-Sistema Nacional de Areas de Conservacion-Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones Autoridad Administrativa CITES
Organismos, organizaciones o individuos que aportan contribuciones	

B. Medidas legislativas y de fiscalización

1	¿Se ha proporcionado ya información sobre la legislación CITES en el marco del Proyecto de legislación nacional CITES? En caso afirmativo, ignore las preguntas 2, 3 y 4.	Sí (completamente) <input checked="" type="checkbox"/> Sí (parcialmente) <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin información/se desconoce					
2	Si se ha previsto, redactado o sancionado alguna legislación relevante para la CITES, proporcione la siguiente información: El Martes 23 de diciembre del 2008, salio publicada la Ley 8689, Modificacion de la Ley 7317, en donde se refórman los capítulos XI y XII de la Ley de conservación de la vida silvestre, N° 7317, de 30 de octubre de 1992, donde se crean sanciones mas fuertes para aquellos infractores que comercion con la vida silvestre. y se aumenan las sanciones de otros delitos contra la vida silvestre . Título: Ley 8689, Modificacion de la Ley 7317 Estado: Descripción somera del contenido: La determinación de las penas a imponer por la comisión de los delitos tipificados en esta Ley, se realizará dentro de los límitesmínimo y máximo correspondientes, atendiendo a la gravedad del daño ocasionado contra el ambiente, así como a los demás criterios contemplados en el Código Penal, para tal efecto.						
3	¿Está la legislación promulgada disponible en uno de los idiomas de trabajo de la Convención?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>					
4	En caso afirmativo, adjunte una copia del texto completo de la legislación o de las principales disposiciones legislativas que hayan sido publicadas en el boletín oficial.	Legislación adjunta <input checked="" type="checkbox"/> Presentada previamente <input type="checkbox"/> No disponible, se remitirá ulteriormente <input type="checkbox"/>					
5	¿Cuáles de las siguientes cuestiones se abordan mediante medidas internas más estrictas adoptadas para las especies incluidas en la CITES (en virtud del Artículo XIV de la Convención)?	Marque todas las que correspondan					
	Las condiciones para:	La completa prohibición de:					
	Cuestión	Sí	No	Sin información	Sí	No	Sin información

	Comercio	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Captura	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Posesión	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Transporte	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Otro (especifique)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Comentarios adicionales: Únicamente se permite el comercio de especies nacidas en zocriaderos y viveros debidamente inscritos ante la Autoridad Administrativa						
6	¿Cuáles han sido los resultados de cualquier examen o evaluación de la eficacia de la legislación CITES, en relación con lo siguiente?				Marque todas las que correspondan		
	Punto	Adecuado	Parcialmente inadecuado	Inadecuado	Sin información		
	Poderes de las autoridades CITES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Claridad de las obligaciones legales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Control del comercio CITES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Compatibilidad con la política existente sobre la gestión y el uso de la vida silvestre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Todos los tipos de delitos están previstos en la ley	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Todos los tipos de sanciones están previstas en la ley	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Reglamentaciones de ejecución	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Coherencia en la legislación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Otro (especifique):	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Proporcione información, según proceda: En este período no se han realizado evaluaciones sobre la eficacia de la aplicación de la Convención, pero es un tema de aplicación diaria, y hasta el momento, aunque no exista una evaluación, a sido eficiente su aplicación en el país.						
7	Si no se ha efectuado un examen o evaluación, ¿se ha previsto para el próximo periodo de presentación de informes?						Sí <input type="checkbox"/>
							No <input checked="" type="checkbox"/>
							Sin información <input type="checkbox"/>
	Proporcione información, según proceda:						
8	¿Se ha realizado un examen de algunos aspectos de la legislación en relación con la aplicación de la Convención?				Marque todas las que correspondan		
	Aspecto	Sí	No	Sin información			
	Acceso a los recursos naturales o posesión de ellos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
	Recolección	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

	Transporte de especímenes vivos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Acondicionamiento y alojamiento de especímenes vivos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Proporcione información, según proceda: En este momento se realiza una actualización de reglamento y la Ley de Conservación de la Vida Silvestre, que son las que regulan la Convención			
9	Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado Se esta realizando un diagnostico de la normativa de Costa Rica vinculada con Vida Silvestre y CITES.			

C. Medidas de cumplimiento y observancia

		Sí	No	Sin información
1	¿Se ha efectuado alguna de las siguientes operaciones de control del cumplimiento?			
	Examen de los informes u otra información proporcionada por los comerciantes y productores	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Inspecciones de los comerciantes, productores, mercados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Controles fronterizos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Otro (especifique)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	¿Se ha impuesto alguna medida administrativa (p.ej., multas, prohibiciones, suspensiones) para las violaciones relacionadas con la CITES?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	En caso afirmativo, ¿Cuántas y para qué tipo de violaciones? Si es posible, adjunte pormenores. Se esta en seguimiento a varias denuncias que todavia la Corte de Justicia no a emido ningun fallo.			
4	¿Se ha efectuado alguna incautación, confiscación o decomiso importante de especímenes CITES?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	Si se dispone de información: <input checked="" type="checkbox"/> Decomisos/confiscaciones importantes <input checked="" type="checkbox"/> Total de decomisos/confiscaciones En la medida de lo posible, especifique por grupo de especies o adjunte pormenores.	Número 2		
6	¿Se ha entablado alguna acción penal por violaciones importantes relacionadas con la CITES?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	En caso afirmativo, ¿Cuántas y por qué tipo de violaciones? Si es posible, adjunte pormenores en Anexo. Dentro de un paquete de un correo express dirigido a Alemania se confiscaron 300 ranas Dendrobates auratus, se puso denuncia, todavia no hay fallo. En la frontera con Panama se confiscaron cerca de 50 individuos de especies de serpientes, de las cuales habia 5 individuos de Boa constrictor, aquí no se puso			

	denuncia en vista de que el imputado pudo escapar.		
8	¿Se ha tomado alguna otra medida judicial por violaciones relacionadas con la CITES?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	En caso afirmativo, ¿Qué tipo de violaciones y cuáles fueron los resultados? Si es posible, adjunte pormenores en Anexo.		
10	¿De qué modo se dispuso normalmente de los especímenes confiscados?	Marque si se aplica	
	- Devolución al país de exportación	<input type="checkbox"/>	
	- Zoos públicos o jardines botánicos	<input type="checkbox"/>	
	- Centros de rescate elegidos	<input checked="" type="checkbox"/>	
	- Instalaciones privadas aprobadas	<input type="checkbox"/>	
	- Eutanasia	<input type="checkbox"/>	
	- Otro (especifique)	<input type="checkbox"/>	
	Comentarios: Las serpientes se analizaron y fueron liberadas en sus áreas de distribución dentro del país.		
11	¿Se ha proporcionado información detallada a la Secretaría sobre casos significativos de comercio ilegal (p.ej., mediante un ECOMENSAJE u otros medios), o información sobre comerciantes ilegales condenados o delincuentes reincidentes?	Sí	<input type="checkbox"/>
		No	<input checked="" type="checkbox"/>
		No se aplica	<input type="checkbox"/>
		Sin información	<input type="checkbox"/>
	Comentarios:		
12	¿Se han realizado actividades conjuntas de observancia con otros países (p.ej., intercambio de información confidencial, apoyo técnico, asistencia en la investigación, operación mixta, etc.)?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
		No	<input type="checkbox"/>
		Sin información	<input type="checkbox"/>
13	En caso afirmativo, describa someramente: Con Nicaragua y Panama en aspectos técnicos en embarques de caoba y circos hacia Costa Rica.		
14	¿Se ha ofrecido algún incentivo a las comunidades locales para que participen en la observancia de la legislación CITES y que haya resultado en la detención y condena de los culpables?	Sí	<input type="checkbox"/>
		No	<input checked="" type="checkbox"/>
		Sin información	<input type="checkbox"/>
15	En caso afirmativo, describa:		
16	¿Se ha realizado algún examen o evaluación de la observancia relacionada con la CITES?	Sí	<input type="checkbox"/>
		No	<input checked="" type="checkbox"/>
		No se aplica	<input type="checkbox"/>
		Sin información	<input type="checkbox"/>
	Comentarios:		
17	Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado		

D. Medidas administrativas**D1 Autoridad Administrativa (AA)**

1	¿Ha habido algún cambio en la designación o información relativa a la AA que aún no se ha reflejado en la Guía CITES?	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>
2	En caso afirmativo, comunique esos cambios en este apartado.	
3	¿Hay más de una AA en su país y se ha designado una AA principal?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>
4	En caso afirmativo, indique el nombre de esa AA y si se deja constancia de ello en la Guía CITES. Lic. José Joaquín Calvo Domingo, Punto Focal de la Convención en Costa Rica, así consta en la Guía.	
5	¿Cuántas personas trabajan en la AA? 4 personas como autoridades administrativas y muchos otros funcionarios del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, encargadas del Control	
6	¿Puede estimar el porcentaje de tiempo que han dedicado a cuestiones relacionadas con la CITES? En caso afirmativo, haga una estimación En la parte de emisión de permisos hay dos autoridades a tiempo completo y las otras autoridades a un 25%	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>
7	¿Cuáles son los conocimientos técnicos del personal de la AA?	Marque si se aplica
	- Administración	<input checked="" type="checkbox"/>
	- Biología	<input checked="" type="checkbox"/>
	- Economía/comercio	<input type="checkbox"/>
	- Legislación/política	<input checked="" type="checkbox"/>
	- Otro (especifique)	<input type="checkbox"/>
	- Sin información	<input type="checkbox"/>
8	¿Las AA(s) han emprendido o apoyado actividades de investigación relacionadas con especies CITES o cuestiones técnicas (p.ej. etiquetas, precintos, identificación de especies) distintas a las enunciadas en D2(8) y D2(9)?	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>
9	En caso afirmativo, indique el nombre de las especies y proporcione pormenores sobre el tipo de investigación.	
10	Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado	

D2 Autoridad Científica (AC)

1	¿Ha habido algún cambio en la información relativa a la AC que aún no se ha reflejado en la Guía CITES?	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>
2	En caso afirmativo, comunique esos cambios en este apartado.	
3	¿Se ha designado una AC independiente de la AA?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>
4	¿Cuál es la estructura de la AC?	Marque si se aplica
	– Institución gubernamental	<input type="checkbox"/>
	– Institución académica o de investigación	<input type="checkbox"/>
	– Comité permanente	<input checked="" type="checkbox"/>
	– Grupo de individuos con cierta experiencia	<input checked="" type="checkbox"/>
	– Otro (especifique)	<input type="checkbox"/>
5	¿Cuántas personas en la AA trabajan en cuestiones relacionadas con la CITES? 12	
6	¿Puede estimar el porcentaje de tiempo que ha dedicado a cuestiones relacionadas con la CITES? En caso afirmativo, haga una estimación	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>
7	¿Cuáles son los conocimientos técnicos del personal de la AC?	Marque si se aplica
	– Botánica	<input checked="" type="checkbox"/>
	– Ecología	<input checked="" type="checkbox"/>
	– Pesca	<input checked="" type="checkbox"/>
	– Bosques	<input checked="" type="checkbox"/>
	– Protección	<input type="checkbox"/>
	– Zoología	<input checked="" type="checkbox"/>
	– Otro (especifique)	<input type="checkbox"/>
	– Sin información	<input type="checkbox"/>
8	¿Ha emprendido su AC alguna actividad de investigación en relación con las especies CITES?	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>

9	En caso afirmativo, indique el nombre de la especie y el tipo de investigación.						
	Nombre de la especie	Poblaciones	Distribución	Extracción	Comercio legal	Comercio ilegal	Otro (especifique)
[De ser necesario, por favor continúe en una hoja aparte.]						Sin información	<input type="checkbox"/>
10	¿Se ha presentado algún proyecto de propuesta de investigación científica a la Secretaría con arreglo a la Resolución Conf. 12.2?					Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
						No	<input type="checkbox"/>
						Sin información	<input type="checkbox"/>
11	Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado Estado Poblacional para <i>Cedrela odorata</i> L. y <i>Dalbergia retusa</i> Hemsl. para Costa Rica.						

D3 Autoridades de observancia

1	¿Se ha informado a la Secretaría acerca de autoridades de observancia que hayan sido designadas para recibir información confidencial sobre observancia relacionada con la CITES?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
		No	<input type="checkbox"/>
		Sin información	<input type="checkbox"/>
2	En caso negativo, désígnelas en este apartado (con la dirección, teléfono, fax y correo electrónico).		
3	¿Hay una unidad especializada responsable de la observancia relacionada con la CITES (p.ej. en el departamento de vida silvestre, aduanas, policía, oficina del fiscal)?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
		No	<input type="checkbox"/>
		En estudio	<input type="checkbox"/>
		Sin información	<input type="checkbox"/>
4	En caso afirmativo, indique el nombre del organismo principal de observancia: El Programa Nacional de Vida Silvestre del Sistema Nacional de Áreas de Conservación del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones		
5	Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado		

D4 Comunicación, información, gestión e intercambio

1	¿En qué medida está informatizada la información CITES?	Marque si se aplica
	- Control y presentación de datos sobre el comercio legal	<input checked="" type="checkbox"/>
	- Control y presentación de datos sobre el comercio ilegal	<input checked="" type="checkbox"/>
	- Expedición de permisos	<input checked="" type="checkbox"/>
	- En modo alguno	<input type="checkbox"/>

	– Otro (especifique) <input type="checkbox"/>					
2	¿Tienen las autoridades siguientes acceso a Internet?					Marque si se aplica
	Autoridad	Sí, acceso continuo y sin restricciones	Sí, pero solo mediante una conexión conmutada	Sí, pero solo a través de una oficina diferente	Solo algunas oficinas	En modo alguno
		Proporcione información, según proceda				
	Autoridad Administrativa	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Autoridad Científica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Autoridad de observancia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	¿Hay un sistema de información electrónico que le proporciona información sobre las especies CITES?					Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>
4	En caso afirmativo, proporciona información sobre:					Marque si se aplica
	– Legislación (nacional, regional o internacional)					<input checked="" type="checkbox"/>
	– Situación de la conservación (nacional, regional, internacional)					<input checked="" type="checkbox"/>
	– Otro (especifique)					<input type="checkbox"/>
5	¿Está disponible a través de Internet?					Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No se aplica <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>
	Proporcione el URL: sirefor.go.cr					
6	¿Tienen las autoridades mencionadas a continuación acceso a las siguientes publicaciones?					Marque si se aplica
	Publicación	Autoridad Administrativa	Autoridad Científica	Autoridad de observancia		
	<i>Lista de Especies CITES 2003 (libro)</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	<i>Lista de Especies CITES y Apéndices Anotados 2003 (CD-ROM)</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	<i>Manual de Identificación</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	<i>Manual CITES</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

7	En caso negativo, ¿qué problemas se han encontrado para acceder a esta información?	
8	¿Las autoridades de observancia han comunicado a la Autoridad Administrativa información sobre?	Marque si se aplica
	- Mortalidad en el transporte	<input type="checkbox"/>
	- Decomisos y confiscaciones	<input checked="" type="checkbox"/>
	- Discrepancias entre el número de artículos consignados en los permisos y los realmente comercializados	<input type="checkbox"/>
	Comentarios:	
9	¿Dispone el Gobierno de un Sitio web con información sobre la CITES y sus requisitos?	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>
	En caso afirmativo, indique el URL: sirefor.go.cr	
10	¿Han participado las autoridades CITES en alguna de las siguientes actividades para lograr que el público en general tenga un acceso más fácil y una mayor comprensión de los requisitos de la Convención?	Marque si se aplica
	- Comunicados de prensa/conferencias	<input checked="" type="checkbox"/>
	- Artículos en periódicos, entrevistas de radio/televisión	<input type="checkbox"/>
	- Folletos, prospectos	<input checked="" type="checkbox"/>
	- Presentaciones	<input checked="" type="checkbox"/>
	- Exhibiciones	<input checked="" type="checkbox"/>
	- Información en los puestos fronterizos	<input checked="" type="checkbox"/>
	- Teléfono rojo	<input type="checkbox"/>
	- Otro (especifique)	<input type="checkbox"/>
	Adjunte copias sobre cualquier punto.	
11	Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado	

D5 Procedimientos en materia de permisos y registro

1	¿Ha comunicado previamente a la Secretaría algún cambio en el formato de los permisos o la designación o la firma de los oficiales autorizados para firmar los permisos/certificados CITES?	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> No se aplica <input type="checkbox"/> Sin información <input type="checkbox"/>
	En caso negativo, proporcione información:	
	Cambios en el formato del permiso:	
	Cambios en la designación o firmas de los oficiales relevantes:	
2	¿Ha desarrollado su país procedimientos por escrito para lo siguiente?	Marque si se aplica

		Sí	No	Sin información		
Expedición/aceptación de permisos		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Registro de comerciantes		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Registro de procedimientos		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
3	Indique cuantos documentos CITES se expidieron y denegaron en el periodo de dos años (Observe que algunas Partes comunican su comercio efectivo en el informe anual. Esta cuestión se refiere a los documentos expedidos).					
	Año 1	Importación o introducción procedente del mar	Exportación	Reexportación	Otro	Comentarios
	¿Cuántos documentos se expidieron?		1356	15		
	¿Cuántas solicitudes se denegaron debido a omisiones graves o información errónea?					
	Año 2					
	¿Cuántos documentos se expidieron?		1200			Este es un valor estimado, en vista de que no se ha terminado de elaborar el Informe de Permisos 2010.
	¿Cuántas solicitudes se denegaron debido a omisiones graves o información errónea?					
4	¿Se canceló o reemplazó algún documento CITES que había sido previamente expedido debido a omisiones graves o información errónea?			Sí	<input type="checkbox"/>	
				No	<input checked="" type="checkbox"/>	
				Sin información	<input type="checkbox"/>	
5	En caso afirmativo, indique las razones.					
6	Indique las razones por las que rechazó documentos CITES de otros países.			Marque si se aplica		
	Razón	Sí	No	Sin información		
	Violaciones técnicas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Sospecha de fraude	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Base insuficiente para justificar que las extracciones no eran perjudiciales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Base insuficiente para dictaminar la adquisición legal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Otro (especifique)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
7	¿Se considera la captura y/o los cupos de exportación como un instrumento de gestión en el procedimiento de expedición de permisos?			Sí	<input type="checkbox"/>	
				No	<input checked="" type="checkbox"/>	

		Sin información	<input type="checkbox"/>
	Comentarios No, porque la ley prohíbe la exportación de individuos extraídos de su habitat natural.		
8	¿Cuántas veces se ha solicitado asesoramiento a la Autoridad Científica? 10		
9	¿Ha cobrado derechos la AA por la expedición de permisos, registro o actividades relacionadas con la CITES?	Marque si se aplica	
	- La expedición de documentos CITES		<input checked="" type="checkbox"/>
	- La concesión de licencias o el registro de establecimientos que producen especies CITES		<input type="checkbox"/>
	- La captura de especies incluidas en la CITES		<input type="checkbox"/>
	- La utilización de las especies incluidas en la CITES		<input type="checkbox"/>
	- La asignación de cupos para las especies incluidas en la CITES		<input type="checkbox"/>
	- La importación de las especies incluidas en la CITES		<input type="checkbox"/>
	- Otro (especifique)		<input type="checkbox"/>
10	En caso afirmativo, indique el monto de esos derechos. Un 10% del monto de la factura. Artículo 81 Ley de Conservación de la Vida Silvestre.		
11	¿Se han utilizado los ingresos para aplicar la CITES o en pro de la conservación de la vida silvestre?	Marque si se aplica	
	- Completamente:		<input type="checkbox"/>
	- Parcialmente:		<input checked="" type="checkbox"/>
	- En modo alguno:		<input type="checkbox"/>
	- Sin importancia:		<input type="checkbox"/>
	Comentarios:		
12	Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado		

D6 Fomento de capacidad

1	¿Se ha realizado alguna de estas actividades para fomentar la eficacia de la aplicación de la CITES a escala nacional?	Marque si se aplica	
	Aumentar el presupuesto para realizar actividades	<input type="checkbox"/>	Mejorar las redes nacionales <input checked="" type="checkbox"/>
	Contratar más personal	<input checked="" type="checkbox"/>	Adquirir equipo técnico para el control/observancia <input checked="" type="checkbox"/>
	Diseñar instrumentos de aplicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Informatizar la información <input type="checkbox"/>
	- Otro (especifique)		<input type="checkbox"/>

<p>2</p>	<p>¿Han recibido las autoridades CITES alguna de las siguientes actividades de fomento de capacidad impartidas por fuentes externas o se han beneficiado de ellas?</p> <p>Marque las casillas para indicar el grupo beneficiado y la actividad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="242 392 699 698">Grupo elegido</th> <th data-bbox="699 392 821 698">Asesoramiento u orientación oral o escrita</th> <th data-bbox="821 392 893 698">Asistencia técnica</th> <th data-bbox="893 392 965 698">Asistencia financiera</th> <th data-bbox="965 392 1037 698">Formación</th> <th data-bbox="1037 392 1125 698">Otro (especifique)</th> <th data-bbox="1125 392 1445 698">¿Cuáles fueron las fuentes externas?</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="242 698 699 757">Personal de la AA</td> <td data-bbox="699 698 821 757"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td data-bbox="821 698 893 757"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td data-bbox="893 698 965 757"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td data-bbox="965 698 1037 757"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1037 698 1125 757"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1125 698 1445 757"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="242 757 699 815">Personal de la AC</td> <td data-bbox="699 757 821 815"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="821 757 893 815"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td data-bbox="893 757 965 815"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td data-bbox="965 757 1037 815"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1037 757 1125 815"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1125 757 1445 815"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="242 815 699 873">Personal de las autoridades de observancia</td> <td data-bbox="699 815 821 873"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td data-bbox="821 815 893 873"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="893 815 965 873"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td data-bbox="965 815 1037 873"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1037 815 1125 873"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1125 815 1445 873"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="242 873 699 931">Comerciantes</td> <td data-bbox="699 873 821 931"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="821 873 893 931"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="893 873 965 931"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="965 873 1037 931"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1037 873 1125 931"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1125 873 1445 931"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="242 931 699 990">ONG</td> <td data-bbox="699 931 821 990"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="821 931 893 990"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="893 931 965 990"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="965 931 1037 990"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1037 931 1125 990"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1125 931 1445 990"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="242 990 699 1048">Público</td> <td data-bbox="699 990 821 1048"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td data-bbox="821 990 893 1048"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="893 990 965 1048"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="965 990 1037 1048"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1037 990 1125 1048"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1125 990 1445 1048"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="242 1048 699 1079">Otro (especifique)</td> <td data-bbox="699 1048 821 1079"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="821 1048 893 1079"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="893 1048 965 1079"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="965 1048 1037 1079"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1037 1048 1125 1079"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1125 1048 1445 1079"></td> </tr> </tbody> </table>	Grupo elegido	Asesoramiento u orientación oral o escrita	Asistencia técnica	Asistencia financiera	Formación	Otro (especifique)	¿Cuáles fueron las fuentes externas?	Personal de la AA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Personal de la AC	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Personal de las autoridades de observancia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Comerciantes	<input type="checkbox"/>		ONG	<input type="checkbox"/>		Público	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Otro (especifique)	<input type="checkbox"/>																				
Grupo elegido	Asesoramiento u orientación oral o escrita	Asistencia técnica	Asistencia financiera	Formación	Otro (especifique)	¿Cuáles fueron las fuentes externas?																																																										
Personal de la AA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																											
Personal de la AC	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																											
Personal de las autoridades de observancia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																											
Comerciantes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																											
ONG	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																											
Público	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																											
Otro (especifique)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																											
<p>3</p>	<p>¿Han ofrecido las autoridades CITES alguna de las actividades de fomento de capacidad siguientes?</p> <p>Marque las casillas para indicar el grupo beneficiado y la actividad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="242 1160 699 1444">Grupo elegido</th> <th data-bbox="699 1160 821 1444">Asesoramiento u orientación oral o escrita</th> <th data-bbox="821 1160 893 1444">Asistencia técnica</th> <th data-bbox="893 1160 965 1444">Asistencia financiera</th> <th data-bbox="965 1160 1037 1444">Formación</th> <th data-bbox="1037 1160 1125 1444">Otro (especifique)</th> <th data-bbox="1125 1160 1445 1444">Detalles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="242 1444 699 1503">Personal de la AA</td> <td data-bbox="699 1444 821 1503"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td data-bbox="821 1444 893 1503"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td data-bbox="893 1444 965 1503"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td data-bbox="965 1444 1037 1503"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1037 1444 1125 1503"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1125 1444 1445 1503"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="242 1503 699 1561">Personal de la AC</td> <td data-bbox="699 1503 821 1561"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="821 1503 893 1561"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="893 1503 965 1561"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td data-bbox="965 1503 1037 1561"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1037 1503 1125 1561"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1125 1503 1445 1561"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="242 1561 699 1619">Personal de las autoridades de observancia</td> <td data-bbox="699 1561 821 1619"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="821 1561 893 1619"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="893 1561 965 1619"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td data-bbox="965 1561 1037 1619"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1037 1561 1125 1619"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1125 1561 1445 1619"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="242 1619 699 1677">Comerciantes</td> <td data-bbox="699 1619 821 1677"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="821 1619 893 1677"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="893 1619 965 1677"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="965 1619 1037 1677"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1037 1619 1125 1677"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1125 1619 1445 1677"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="242 1677 699 1736">ONG</td> <td data-bbox="699 1677 821 1736"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="821 1677 893 1736"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="893 1677 965 1736"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="965 1677 1037 1736"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1037 1677 1125 1736"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1125 1677 1445 1736"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="242 1736 699 1794">Público</td> <td data-bbox="699 1736 821 1794"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="821 1736 893 1794"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="893 1736 965 1794"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="965 1736 1037 1794"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1037 1736 1125 1794"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1125 1736 1445 1794"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="242 1794 699 1852">Otras partes o reuniones internacionales</td> <td data-bbox="699 1794 821 1852"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="821 1794 893 1852"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="893 1794 965 1852"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="965 1794 1037 1852"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1037 1794 1125 1852"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1125 1794 1445 1852"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="242 1852 699 1883">Otro (especifique)</td> <td data-bbox="699 1852 821 1883"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="821 1852 893 1883"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="893 1852 965 1883"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="965 1852 1037 1883"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1037 1852 1125 1883"><input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="1125 1852 1445 1883"></td> </tr> </tbody> </table>	Grupo elegido	Asesoramiento u orientación oral o escrita	Asistencia técnica	Asistencia financiera	Formación	Otro (especifique)	Detalles	Personal de la AA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Personal de la AC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Personal de las autoridades de observancia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Comerciantes	<input type="checkbox"/>		ONG	<input type="checkbox"/>		Público	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Otras partes o reuniones internacionales	<input type="checkbox"/>		Otro (especifique)	<input type="checkbox"/>																	
Grupo elegido	Asesoramiento u orientación oral o escrita	Asistencia técnica	Asistencia financiera	Formación	Otro (especifique)	Detalles																																																										
Personal de la AA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																											
Personal de la AC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																											
Personal de las autoridades de observancia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																											
Comerciantes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																											
ONG	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																											
Público	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																											
Otras partes o reuniones internacionales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																											
Otro (especifique)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																																																											
<p>4</p>	<p>Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado</p>																																																															

D7 Iniciativas de colaboración

1	¿Hay un comité interorganismos o intersectorial sobre la CITES?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Sin información <input type="checkbox"/>				
2	En caso afirmativo, ¿qué organismos están representados y cuántas veces se reúnen?							
3	En caso negativo, indique la frecuencia de las reuniones o consultas celebradas por la Autoridad Administrativa para garantizar la coordinación entre las autoridades CITES (p.ej. otras AA, AC, aduanas, policía, otras):							
		Diarias	Semanales	Men-suales	Anuales	Nin-guna	Sin información	Otro (especifíquelo)
	Reuniones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	El Comité Científico se reúne mensualmente
	Consultas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Se llama a consulta cuando es necesario analizar un tema.
4	Se han desplegado esfuerzos a escala nacional para colaborar con:	Marque si se aplica		Información, si se dispone de ella				
	Organismos de desarrollo y comercio	<input checked="" type="checkbox"/>						
	Autoridades provinciales, estatales o territoriales	<input checked="" type="checkbox"/>						
	Autoridades o comunidades locales	<input checked="" type="checkbox"/>						
	Poblaciones indígenas	<input type="checkbox"/>						
	Asociaciones comerciales o de otro sector privado	<input type="checkbox"/>						
	ONG	<input type="checkbox"/>						
	Otro (especifique)	<input type="checkbox"/>						
5	¿Se ha concertado algún Memorando de Entendimiento u otros acuerdos oficiales en favor de la cooperación institucional relacionada con la CITES entre la Autoridad Administrativa y los siguientes organismos?	Marque si se aplica						
	Autoridad Científica	<input type="checkbox"/>						
	Aduanas	<input type="checkbox"/>						
	Policía	<input type="checkbox"/>						
	Otras autoridades fronterizas (especifique)	<input type="checkbox"/>						
	Otros organismos gubernamentales	<input type="checkbox"/>						
	Organismos del sector privado	<input type="checkbox"/>						
	ONG	<input type="checkbox"/>						
	Otro (especifique)	<input type="checkbox"/>						
6	¿Ha participado el personal de su gobierno en alguna	Marque si se aplica						

	actividad regional relacionada con la CITES?		
	Cursillos		<input checked="" type="checkbox"/>
	Reuniones		<input checked="" type="checkbox"/>
	Otro (especifique)		<input type="checkbox"/>
7	¿Se han desplegado esfuerzos para alentar a algún Estado no Parte a adherirse a la Convención?	Sí No Sin información	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
8	En caso afirmativo, ¿cuál y en qué medida?		
9	¿Se ha prestado asistencia técnica o financiera a otro país en relación con la CITES?	Sí No Sin información	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
10	En caso afirmativo, ¿cuál y qué tipo de asistencia?		
11	¿Se han proporcionado datos para incluirlos en el Manual de Identificación de la CITES?	Sí No Sin información	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
12	En caso afirmativo, describa someramente.		
13	¿Se han tomado medidas para lograr la coordinación y reducir la duplicación de actividades entre las autoridades nacionales CITES y otros acuerdos ambientales multilaterales (p.ej., las convenciones relacionadas con la diversidad biológica)?	Sí No Sin información	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
14	En caso afirmativo, describa someramente		
15	Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado		

D8 Esferas de actividad futura

1	¿Se necesita alguna de las actividades siguientes para reforzar la eficacia de la aplicación de la CITES a escala nacional y cuál es el respectivo nivel de prioridad?			
		Alta	Media	Baja
	Aumentar el presupuesto para realizar actividades	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Contratar más personal	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Diseñar instrumentos de aplicación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Mejorar las redes nacionales	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Adquirir equipo técnico para el control/observancia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Informatizar la información	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otro (especifique)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	¿Se ha encontrado alguna dificultad para aplicar determinadas resoluciones o decisiones aprobadas por la Conferencia de las Partes?	Sí No Sin información	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

3	En caso afirmativo, ¿cuáles y cuál ha sido la principal dificultad?		
4	¿Se plantea alguna dificultad en su país para aplicar la Convención que requiera atención o asistencia?	Sí	<input type="checkbox"/>
		No	<input checked="" type="checkbox"/>
		Sin información	<input type="checkbox"/>
5	En caso afirmativo, describa la dificultad y el tipo de atención o asistencia necesaria.		
6	¿Se han identificado medidas, procedimientos o mecanismos en la Convención que deberían revisarse o simplificarse?	Sí	<input type="checkbox"/>
		No	<input checked="" type="checkbox"/>
		Sin información	<input type="checkbox"/>
7	En caso afirmativo, describa someramente.		
8	Proporcione información sobre cualquier medida adicional que se haya adoptado		

E. Intercambio de información general

Formule comentarios adicionales, inclusive sobre este formato.

Muchas gracias por completar este formulario. No olvide incluir los anexos relevantes a que se hace referencia en el informe. Para facilitar su labor, se repiten a continuación:

Cuestión	Punto		
B4	Copia del texto completo de la legislación CITES relevante	Se adjunta	<input checked="" type="checkbox"/>
		No disponible	<input type="checkbox"/>
		No es relevante	<input type="checkbox"/>
C3	Detalles sobre las violaciones y las medidas administrativas impuestas	Se adjunta	<input type="checkbox"/>
		No disponible	<input type="checkbox"/>
		No es relevante	<input type="checkbox"/>
C5	Detalles sobre los especímenes incautados, decomisados o confiscados	Se adjunta	<input type="checkbox"/>
		No disponible	<input type="checkbox"/>
		No es relevante	<input type="checkbox"/>
C7	Detalles sobre las violaciones y los resultados de las acciones judiciales	Se adjunta	<input type="checkbox"/>
		No disponible	<input type="checkbox"/>
		No es relevante	<input type="checkbox"/>
C9	Información sobre las violaciones y los resultados de las acciones judiciales	Se adjunta	<input type="checkbox"/>
		No disponible	<input type="checkbox"/>
		Sin relevancia	<input type="checkbox"/>
D4(10)	Información sobre folletos o prospectos acerca de la CITES producidos nacionalmente con fines educativos o de sensibilización del público	Se adjunta	<input checked="" type="checkbox"/>
		No disponible	<input type="checkbox"/>
		Sin relevancia	<input type="checkbox"/>
	Comentarios		

Alcance N° 55 a La Gaceta N° 248

Martes 23 de diciembre del 2008

8689

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE, LEY N° 7317

ARTÍCULO 1.-

Refórmense los capítulos XI y XII de la Ley de conservación de la vida silvestre, N° 7317, de 30 de octubre de 1992. Los textos dirán:

“CAPÍTULO XI

DELITOS

FLORA

Artículo 88.-

Las violaciones a esta Ley, conforme al presente capítulo, constituyen delito.

Artículo 89.-

La determinación de las penas a imponer por la comisión de los delitos tipificados en esta Ley, se realizará dentro de los límites mínimo y máximo correspondientes, atendiendo a la gravedad del daño ocasionado contra el ambiente, así como a los demás criterios contemplados en el Código Penal, para tal efecto.

Para la aplicación de las penas de multa contempladas en este capítulo, el concepto de “salario base” se entenderá como se define en el artículo 2 de la Ley N° 7337, de 5 mayo de 1993.

Las multas deberán ser canceladas por medio de los bancos comerciales del Estado, designados por la autoridad respectiva, dentro de los quince (15) días siguientes a la firmeza de la sentencia.

Igualmente, en caso de incumplimiento en el pago de la pena de multa, se aplicará lo dispuesto en el Código Penal, en relación con la conversión de la pena de multa en pena de prisión, si la persona condenada tiene capacidad de pago, y su sustitución por la pena de prestación de servicios de utilidad pública, en caso de que no la tenga.

Para los delitos contemplados en esta Ley, el juez podrá imponer, además, como pena accesoria y en sentencia motivada, la cancelación del correspondiente permiso, licencia o autorización del infractor y su inhabilitación para obtenerlos nuevamente por un período de seis (6) meses a doce (12) años. Lo anterior, sin perjuicio de las medidas que, en sede administrativa, adopte el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (Minaet), en el ejercicio de sus competencias.

En caso de que exista sentencia condenatoria para el propietario de un establecimiento comercial, por el delito de comercio ilegal de la flora y la fauna silvestres, la municipalidad del lugar en el que se cometió el ilícito, le podrá cancelar la patente, previa comunicación del Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

Artículo 90.-

Será sancionado con pena de multa de uno (1) a tres (3) salarios base o pena de prisión de dos (2) a cuatro (4) meses, y el comiso de las piezas que constituyen el producto de la infracción, quien extraiga o destruya, sin autorización, las plantas o sus productos en áreas oficiales de protección o en áreas privadas debidamente autorizadas.

Artículo 91.-

Quien importe o exporte, sin autorización del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, la flora silvestre, sus productos o subproductos, será sancionado en la siguiente forma:

- a) Con pena de multa de uno (1) a diez (10) salarios base o pena de prisión de dos (2) a cuatro (4) meses, y el comiso de las piezas que constituyen el producto de la infracción, cuando se trate de especies declaradas en peligro de extinción o con poblaciones reducidas, o incluidas en los apéndices de la Convención sobre el comercio

internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres (Cites).

b) Con pena de multa de cinco (5) a quince (15) salarios base o pena de prisión de tres (3) a seis (6) meses, si se trata de productos o subproductos de árboles maderables declarados en peligro de extinción o con poblaciones reducidas e incluidos en los apéndices de la Cites.

c) Con pena de multa del cincuenta por ciento (50%) de uno (1) a tres (3) salarios base o pena de prisión de uno (1) a tres (3) meses, y el comiso de las piezas que constituyan el producto de la infracción, cuando se trate de plantas que no se encuentren en peligro de extinción.

Artículo 92.-

Serán sancionados con pena de multa de cinco (5) a diez (10) salarios base o prisión de tres (3) a seis (6) meses y el comiso de las piezas que constituyan el producto de la infracción, quienes comercien, negocien, trafiquen o trasieguen con la flora silvestre, sus productos o subproductos, sin el permiso respectivo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, cuando se trate de plantas declaradas en peligro de extinción por el Poder Ejecutivo o por convenciones internacionales.

FAUNA

Artículo 93.-

Quien cace fauna silvestre o destruya sus nidos, sin autorización del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, será sancionado en la siguiente forma:

a) Con pena de prisión de uno (1) a tres (3) años y el comiso del equipo utilizado y de los animales que constituyen el producto de la infracción, cuando la conducta se realice en perjuicio de animales silvestres declarados en peligro de extinción o con poblaciones reducidas, en cualquier parte del territorio nacional.

b) Con pena de multa de diez (10) a treinta (30) salarios base o pena de prisión de seis (6) meses a un (1) año, y el comiso del equipo utilizado y las piezas que constituyan el producto de la infracción, cuando la conducta se realice en las áreas oficiales de conservación de la flora y fauna silvestres o en las áreas privadas debidamente autorizadas y en perjuicio de animales que no se encuentren en peligro de extinción o con poblaciones reducidas. La misma pena se impondrá a quien cace o capture animales silvestres que no se encuentren en peligro de extinción o con poblaciones reducidas, incluidos en programas de investigación debidamente autorizados por el Minaet.

Pág 2 Alcance Nº 55 a La Gaceta Nº 248 Martes 23 de diciembre del 2008

c) Con pena de multa de uno (1) a cinco (5) salarios base o pena de prisión de dos (2) a cuatro (4) meses, y el comiso de las armas y las piezas que constituyan el producto de la infracción, cuando se trate de especies definidas de caza mayor o menor, en tiempo de veda.

En estos casos, las armas pasarán a poder del Ministerio de Seguridad Pública para que sean usadas o, en su defecto, destruidas. Las trampas cogedoras y los demás utensilios de caza, así como los vehículos utilizados, pasarán a ser propiedad del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, de conformidad con el Reglamento de la presente Ley.

Artículo 94.-

Será sancionado con pena de multa de diez (10) a treinta (30) salarios base o pena de prisión de uno (1) a dos (2) años, siempre que no se configure un delito de mayor gravedad, y la pérdida del equipo o el material correspondiente, quien, sin autorización del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, emplee sustancias o materiales venenosos o peligrosos, explosivos, plaguicidas o cualquier otro método capaz de eliminar animales silvestres, en forma tal que ponga en peligro su subsistencia en la región zoogeográfica del suceso.

Artículo 95.-

Quienes comercien, negocien, trafiquen o trasieguen animales silvestres, sus productos y derivados, sin el permiso respectivo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, serán sancionados de la siguiente manera:

- a) Con pena de multa de diez (10) a cuarenta (40) salarios base o pena de prisión de uno (1) a tres (3) años, y el comiso de los animales o productos objeto de la infracción, cuando se trate de especies cuyas poblaciones hayan sido declaradas como reducidas o en peligro de extinción.
- b) Con pena de multa de uno (1) a cinco (5) salarios base o pena de prisión de cuatro (4) a seis (6) meses, y el comiso de los animales o productos que son causa de la infracción, cuando se trate de animales que no se encuentren en peligro de extinción ni con poblaciones declaradas como reducidas.

Artículo 96.-

Quien exporte o importe animales silvestres, sus productos y derivados, sin el permiso respectivo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, será sancionado con las siguientes penas:

- a) Con pena de multa de diez (10) a cuarenta (40) salarios base o pena de prisión de uno (1) a tres (3) años, y el comiso de las piezas objeto del delito, cuando se trate de especies cuyas poblaciones hayan sido declaradas como reducidas o en peligro de extinción, así como de las especies incluidas en los apéndices de la Cites.
- b) Con pena de multa de uno (1) a cinco (5) salarios base o pena de prisión de cuatro (4) a ocho (8) meses, y el comiso de las piezas producto de la infracción, cuando se trate de animales que no se encuentren en peligro de extinción ni con poblaciones reducidas.

Artículo 97.-

Será sancionado con pena de multa de cinco (5) a diez (10) salarios base o pena de prisión de dos (2) a ocho (8) meses, y el comiso del equipo o material correspondiente, quien pesque en aguas continentales -ríos, riachuelos y quebradas hasta su desembocadura, lagos, lagunas, embalses, esteros y demás humedales-, de propiedad nacional, empleando explosivos, arbaletas, atarrayas, chinchorros, líneas múltiples, trasmallo o cualquier otro método que ponga en peligro la continuidad de las especies. En caso de que la pesca se efectúe en aguas continentales, empleando venenos, cal o plaguicidas, será sancionado con pena de multa de diez (10) a treinta (30) salarios base o pena de prisión de uno (1) a dos (2) años, siempre que no se configure un delito de mayor gravedad, y el comiso del equipo y el material correspondientes.

Artículo 98.-

Será sancionado con pena de prisión de uno (1) a tres (3) años, quien, sin previa autorización del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, drene, seque, rellene o elimine lagos, lagunas no artificiales y los demás humedales, declarados o no como tales. Además, el infractor será obligado a dejar las cosas en el estado en que se encontraban antes de iniciar los trabajos de afectación del humedal; para ello, se faculta al Sistema Nacional de Áreas de Conservación, a fin de que efectúe los trabajos correspondientes, pero a costa del infractor.

Artículo 99.-

Será sancionado con multa de diez (10) a treinta (30) salarios base o pena de prisión de uno (1) a dos (2) años, siempre que no se configure un delito de mayor gravedad, y la pérdida del equipo o el material correspondiente, quien, sin autorización de las autoridades competentes, introduzca o libere, en el ambiente, especies exóticas o materiales para el control biológico, que pongan en peligro la conservación de la flora y fauna silvestres.

Artículo 100.-

Será sancionado con pena de prisión de uno (1) a tres (3) años,

siempre que no se configure un delito de mayor gravedad, quien arroje aguas servidas, aguas negras, lodos, desechos o cualquier sustancia contaminante en manantiales, ríos, quebradas, arroyos permanentes o no permanentes, lagos, lagunas, marismas y embalses naturales o artificiales, esteros, turberas, pantanos, humedales, aguas dulces, salobres o saladas, en sus cauces o en sus respectivas áreas de protección.

CAPÍTULO XII CONTRAVENCIONES

Artículo 101.-

Para efectos de la aplicación de las penas de multa contempladas en este capítulo, el concepto de "salario base" se entenderá como se define en el artículo 2 de la Ley N° 7337, de 5 mayo de 1993.

Las multas deberán ser canceladas por medio de los bancos comerciales del Estado que la autoridad designe, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la sentencia.

En cuanto a la forma de proceder, en caso de incumplimiento en el pago, se estará a lo dispuesto en el Código Penal sobre esta materia.

FLORA

Artículo 102.-

Será sancionado con multa de un veinticinco por ciento (25%) hasta un cincuenta por ciento (50%) de un (1) salario base y el comiso de las piezas que constituyan el producto de la infracción, quien extraiga, sin autorización del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, plantas o sus productos en forma no comercial, en áreas oficiales de protección o en áreas privadas debidamente autorizadas.

Artículo 103.-

Será sancionado con multa de un cincuenta por ciento (50%) hasta un cien por ciento (100%) de un (1) salario base, quien extraiga o comercie, sin autorización del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, con raíces o tallos de helechos arborescentes.

Artículo 104.-

Será sancionado con multa de un quince por ciento (15%) hasta un treinta por ciento (30%) de un (1) salario base y el comiso de las piezas que constituyan el producto de la infracción, quien extraiga o comercie, sin autorización del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, flora silvestre, cuando no se configure un delito o contravención de mayor gravedad.

Artículo 105.-

Será sancionado con multa de un veinticinco por ciento (25%) hasta un cincuenta por ciento (50%) de un (1) salario base y el comiso de las piezas que constituyan el producto de la infracción, quien importe, sin autorización del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, la flora silvestre exótica.

FAUNA

Artículo 106.-

Será sancionado con multa de uno (1) a tres (3) salarios base, quien, sin autorización del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, ingrese en las áreas oficiales de conservación de la flora y fauna silvestres o en las áreas privadas debidamente autorizadas, portando armas blancas o de fuego, sierras, sustancias contaminantes, redes, trasmallos, arbaletas o cualquier otra arma, herramienta o utensilio que sirva para la caza, la pesca, la tala, la extracción o la captura, o el trasiego de la flora y fauna silvestres, siempre que no se configure un delito de mayor gravedad.

Artículo 107.-

Será sancionado con multa de un cincuenta por ciento (50%) hasta dos (2) salarios base, con la pérdida de las armas correspondientes y el comiso de las piezas que constituyan el producto de la infracción, quien cace, sin la licencia correspondiente, especies definidas como de caza mayor o menor.

Artículo 108.-

Será sancionado con multa de un cincuenta por ciento (50%) hasta un cien por ciento (100%) de un (1) salario base, con el comiso de las armas correspondientes y el comiso de las piezas que constituyan el producto de la infracción, quien cace especies permitidas, pero con armas o proyectiles inadecuados.

Igual pena se impondrá a quien, estando autorizado para el ejercicio de la caza, no reporte, ante el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, las piezas cazadas.

Artículo 109.-

Será sancionado con multa de un cincuenta por ciento (50%) hasta un cien por ciento (100%) de un (1) salario base y el comiso de las piezas que constituyan el producto de la infracción, quien, estando autorizado para el ejercicio de la caza, exceda los límites que establezca el Reglamento, en cuanto a número de piezas, tamaños, especies y zonas autorizadas. Igual pena se impondrá a quien, habiendo obtenido permisos para caza de subsistencia o recolecta científica, utilice las piezas obtenidas para fines distintos de los establecidos en la presente Ley y su Reglamento.

Artículo 110.-

Será sancionado con multa de dos (2) a cuatro (4) salarios base, quien tenga en cautiverio, sin autorización del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, animales silvestres en peligro de extinción o con poblaciones reducidas, y con multa de un cincuenta por ciento (50%) de un (1) salario base a dos (2) salarios base, cuando se trate de animales silvestres que no se encuentran en peligro de extinción ni con poblaciones reducidas. En ambos casos, se decretará el comiso de los animales.

Martes 23 de diciembre del 2008 Alcance Nº 55 a La Gaceta Nº 248 Pág 3

Artículo 111.-

Será sancionado con multa de un veinticinco por ciento (25%) hasta un cincuenta por ciento (50%) de un (1) salario base, quien se dedique a la taxidermia o procesamiento, en forma comercial, de pieles de animales silvestres, sin la debida autorización del Sistema Nacional de Áreas de Conservación. Igual sanción sufrirá, quien no lleve el libro de control exigido.

Artículo 112.-

Será sancionado con multa de un veinticinco por ciento (25%) hasta un cincuenta por ciento (50%) de un (1) salario base, quien, voluntariamente, deje de buscar las piezas que ha cazado o pescado y con ello provoque el desperdicio del recurso.

Artículo 113.-

Será sancionado con multa de un cincuenta por ciento (50%) hasta dos (2) salarios base, con la pérdida de las cañas, los carretes, los señuelos y los bicheros del equipo correspondiente, y el comiso de las piezas que constituyan el producto de la infracción, quien pesque sin la licencia correspondiente.

Artículo 114.-

Será sancionado con multa de un quince por ciento (15%) hasta un treinta por ciento (30%) de un (1) salario base, quien exceda los límites de pesca, en cuanto a tamaños, cantidades, especies, y zonas autorizadas para la pesca.

Artículo 115.-

Será sancionado con multa de un cincuenta por ciento (50%) hasta un cien por ciento (100%) de un (1) salario base y el comiso del equipo y de las piezas que constituyan el producto de la infracción, quien pesque en tiempo de veda.

Artículo 116.-

Será sancionado con multa de un quince por ciento (15%) hasta un treinta por ciento (30%) de un (1) salario base, quien, sin autorización del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, suministre alimentos o sustancias no autorizadas a la fauna silvestre.

Artículo 117.-

Para el juzgamiento de las contravenciones y los delitos establecidos en esta Ley, se seguirán los trámites instituidos en el Código Procesal Penal.”

ARTÍCULO 2.-

Refórmense el artículo 1, dos incisos del artículo 2, así como los artículos 11, 122, 130 y 132 de la Ley de conservación de la vida silvestre, N° 7317, de 30 de octubre de 1992. Los textos dirán:

“Artículo 1.-

La presente Ley tiene como finalidad establecer las regulaciones sobre la vida silvestre. La vida silvestre está conformada por la fauna y flora que viven en condiciones naturales, temporales o permanentes, en el territorio nacional; incluye, también, los organismos cultivados o criados y nacidos en cautiverio, provenientes de especímenes silvestres, así como las especies exóticas declaradas como silvestres por el país de origen. La vida silvestre únicamente puede ser objeto de apropiación particular y de comercio, mediante las disposiciones contenidas en los tratados públicos, los convenios internacionales, la presente Ley y su Reglamento.

Artículo 2.-

Para los efectos de la presente Ley, se entiende por:

[...]

Comercio de vida silvestre:

Cualquier actividad que implique la compra, la venta, el trueque o la explotación, con fines lucrativos, de la fauna y flora silvestres.

[...]

Vida silvestre:

Conjunto de la fauna y flora que viven en condiciones naturales, en el territorio nacional. Incluye, también, los organismos cultivados o criados y nacidos en cautiverio, provenientes de especímenes silvestres, así como las especies exóticas declaradas como silvestres por el país de origen.

[...]

“Artículo 11.-

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación, mediante su personalidad jurídica instrumental, con el objeto de hacer cumplir los fines de esta Ley y atender los gastos que de esta se deriven, administrará los recursos del Fondo de Vida Silvestre, los cuales estarán constituidos por lo siguiente:

- a) El monto resultante del timbre de vida silvestre.
- b) Los montos percibidos por concepto de permisos y licencias.
- c) Los legados y las donaciones de personas físicas o jurídicas, organizaciones nacionales o internacionales, privadas o públicas, y los aportes del Estado o sus instituciones.
- d) El monto de las multas y los comisos impuestos por concepto de las contravenciones y los delitos establecidos en los capítulos XI y XII de la presente Ley, así como sus intereses.
- e) Las partidas que se le asignen anualmente en los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República.
- f) La reasignación del superávit de operación en lo que corresponda, de conformidad con la Ley N° 8131, Administración financiera de la República y presupuestos públicos, de 18 de setiembre de 2001.
- g) Cualquier otro ingreso que se adquiera por rendimiento de los recursos y la disposición o aplicación de esta Ley o de cualquier otra.

Dentro de las medidas de control interno por tomar, será posible que, después de realizar la debida programación financiera y una vez definidas las necesidades de administrar recursos líquidos para enfrentar las obligaciones a corto plazo, el patrimonio sea invertido en carteras compuestas por títulos del Sector Público con riesgo soberano, bajo el principio de la sana administración de los fondos públicos y velando, en todo momento, por la seguridad, rentabilidad

y liquidez de dichos recursos.

Para estos efectos y antes de realizar las inversiones establecidas, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación deberá contratar una auditoría externa, con el fin de garantizar y supervisar el manejo adecuado de los recursos, sin detrimento de la revisión y el control posterior de la administración y el manejo de los recursos, que estarán a cargo de la Contraloría General de la República.”

“Artículo 122.-

Cuando en la comisión de las contravenciones y los delitos tipificados en esta Ley, participen funcionarios públicos en el ejercicio o con ocasión de su cargo, los extremos de las penas previstas para cada caso serán aumentados hasta en un tercio. Además, el juez podrá imponer a los infractores, como pena accesoria y en sentencia motivada, la pena de inhabilitación para el ejercicio del cargo, de cuatro (4) a doce (12) años; lo anterior, sin perjuicio de las demás sanciones administrativas, civiles y penales que procedan.

Los funcionarios públicos que, a pesar de tener conocimiento de conductas que constituyan violaciones a esta Ley y su Reglamento, no tomen las acciones pertinentes, dentro de sus competencias, para detenerlas y procurar el castigo de los responsables, incurrirán en el delito de incumplimiento de deberes y serán sancionados con la pena determinada en el artículo 332 del Código Penal; independientemente de la responsabilidad que pueda derivarse por su participación, en los ilícitos que permitieron.”

“Artículo 130.-

Independientemente de la responsabilidad personal, civil o penal, que pueda caber sobre los socios, personeros o representantes, las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de los actos ilícitos comprendidos en esta Ley, serán solidariamente responsables por los daños y perjuicios ocasionados a la vida silvestre y el ambiente en general, y deberán repararlos en forma integral. Igualmente, serán solidariamente responsables las personas físicas o jurídicas que integren un mismo grupo de interés económico con la persona jurídica infractora.”

“Artículo 132.-

Prohíbese arrojar aguas servidas, aguas negras, desechos o cualquier sustancia contaminante en manantiales, ríos, quebradas, arroyos permanentes o no permanentes, lagos, marismas y embalses naturales o artificiales, esteros, turberas, pantanos, humedales, aguas dulces, salobres o saladas, en sus cauces o en sus respectivas áreas de protección.

Las instalaciones agroindustriales e industriales, así como las demás instalaciones, deberán estar provistas de sistemas de tratamiento para impedir que los desechos sólidos o las aguas contaminadas de cualquier tipo destruyan la vida silvestre. La certificación de la calidad del agua será dada por el Ministerio de Salud.”

ARTÍCULO 3.-

Adiciónanse dos incisos al artículo 2 de la Ley de conservación de la vida silvestre, N° 7317, de 30 de octubre de 1992. Los textos dirán:

“Artículo 2.-

Para los efectos de la presente Ley, se entiende por:

[...]

Áreas oficiales de conservación de la flora y fauna silvestres: áreas silvestres protegidas por cualquier categoría de manejo, áreas de protección del recurso hídrico y cualquier otro terreno que forme parte del patrimonio forestal del Estado.

Áreas privadas debidamente autorizadas: terrenos privados sometidos al Régimen Forestal, a programas de pago de servicios ambientales, a servidumbres ecológicas o a cualquier otro régimen de conservación acordado por parte de sus propietarios.

[...].”

ARTÍCULO 4.-

Deróganse los artículos del 118 al 121, inclusive, de la Ley de conservación de la vida silvestre, N° 7317, de 30 de octubre de 1992; en consecuencia, se corre la numeración.

TRANSITORIO ÚNICO.-

La Corte Suprema de Justicia queda facultada para que dicte las reglas prácticas indispensables para la aplicación de esta reforma.

ARTÍCULO 5.-

Rige seis meses después de su publicación.

COMISIÓN LEGISLATIVA PLENA PRIMERA.- Aprobado el día cinco de noviembre de dos mil ocho.

José Luis Valenciano Chaves Hilda González Ramírez

PRESIDENTE SECRETARIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA.- Aprobado a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil ocho.

Comunicase al Poder Ejecutivo

Maureen Ballesteros Vargas

VICEPRESIDENTA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

Hilda González Ramírez Guyon Massey Mora

PRIMERA SECRETARIA SEGUNDO SECRETARIO

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil ocho.

Ejecútese y publíquese

FRANCISCO ANTONIO PACHECO FERNÁNDEZ

Presidente de la República en Ejercicio

ROBERTO DOBLES MORA

Ministro de Ambiente, Energía
y Telecomunicaciones

1 vez.—(Solicitud N° 22022).—C-237600.—(L8689-119279).

